

| MAYO |    | JUNIO |     | JULIO |     | AGOSTO |     | SEPTIEMBRE |     | OCTUBRE |     | NOVIEMBRE |     | DICIEMBRE |     |
|------|----|-------|-----|-------|-----|--------|-----|------------|-----|---------|-----|-----------|-----|-----------|-----|
| 1    | 2  | 3     | 4   | 5     | 6   | 7      | 8   | 9          | 10  | 11      | 12  | 13        | 14  | 15        | 16  |
| 17   | 18 | 19    | 20  | 21    | 22  | 23     | 24  | 25         | 26  | 27      | 28  | 29        | 30  | 31        | 32  |
| 33   | 34 | 35    | 36  | 37    | 38  | 39     | 40  | 41         | 42  | 43      | 44  | 45        | 46  | 47        | 48  |
| 49   | 50 | 51    | 52  | 53    | 54  | 55     | 56  | 57         | 58  | 59      | 60  | 61        | 62  | 63        | 64  |
| 65   | 66 | 67    | 68  | 69    | 70  | 71     | 72  | 73         | 74  | 75      | 76  | 77        | 78  | 79        | 80  |
| 81   | 82 | 83    | 84  | 85    | 86  | 87     | 88  | 89         | 90  | 91      | 92  | 93        | 94  | 95        | 96  |
| 97   | 98 | 99    | 100 | 101   | 102 | 103    | 104 | 105        | 106 | 107     | 108 | 109       | 110 | 111       | 112 |

NUMERO 12.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION 8ª

CIUDADANO MINISTRO:

Por decreto de 1º de Diciembre de 1867 se estableció en esta secretaría una seccion de contabilidad directiva de los caudales del Gobierno general, con un gefe, un oficial y un escribiente; así como un reglamento para la administracion y modo de llevar dicha contabilidad, cuyo reglamento previene en su artículo 130 que oportunamente designaria el Ministerio de Hacienda por medio de un tratado, el sistema de cuenta y razon que se habria de aplicar por todas las oficinas á la Hacienda pública. Como dicho tratado no se haya podido publicar hasta la fecha, hay una lamentable irregularidad en el sistema de contabilidad de todas las oficinas, y por consiguiente en sus noticias ó cortes de caja, que por el art. 38 del mismo reglamento tienen que mandar mensualmente á esta secretaría; resultando de aquí una nomenclatura caprichosa en los títulos de las cuentas, que impide percibir con claridad y especificadamente cuál sea el ingreso exacto de caudales en numerario y cuál en créditos, de qué clase y por qué causa. Los pocos empleados con que se estableció dicha seccion, y la ninguna claridad en los datos que han proporcionado las oficinas, sobre haber duplicado los trabajos de la seccion, le impidieron llevar la contabilidad que le estaba encomendada, limitándose á pedir aclaraciones y á hacer constantes observaciones que le permitieran dar una noticia sobre el ingreso y egreso habidos en el 2º semestre del año fiscal terminado en Junio 30 del presente año, á cuyo principio se instaló la seccion. Dicha noticia se habria ya publicado si, á pesar de haber dictado las disposiciones que se han creído mas convenientes, se hubieran obtenido con la oportunidad con que se han solicitado, los datos que faltan de algunas oficinas que, ó no los mandan todavía ó los han remitido incompletos. Los cortes de caja de las oficinas que dependen directamente de esta secretaría, los mas se han recibido, si bien muchos de ellos con los defectos que ántes se han manifestado y que se está tomando especial empeño en corregir, para dar exacto cumplimiento á la ley de presupuestos de 30 de Mayo último para el corriente año fiscal; pues por lo que respecta al anterior, la repetida noticia sobre ingresos solo puede dar una idea aproximada de su monto, que si bien estará conforme en general con los documentos que la originan, se encuentra una gran dificultad en distinguir, por falta de un buen detalle en aquellos, los que corresponden al Gobierno general, de los que pertenecen á otros ramos que le son agenos y de algunas otras partidas por entradas que solo pueden ser virtuales; si se atiende á la explicacion que, por las anteriores y últimas disposiciones, se ha llegado á obtener en algunos cortes de caja de estos meses posteriores, y á que vienen mezclados los préstamos, los suplementos, los depósitos, las multas, los créditos, el papel sellado, los impuestos del Gobierno general, lo que le corresponde por los Estados, sin saberse por qué rentas, todo lo que produce operaciones

que vienen confundidas en una sola noticia, de cada una de las oficinas con otras; de las mismas, ya con particulares, ó ya por ramos de economía interior de la propia oficina. Lo mismo acontece con los egresos, que apenas dan una idea clara de los gastos de administracion de las oficinas, ignorándose aun los de los Ministerios ántes de la extincion de fondos especiales que se recaudaban y distribuian por algunos de ellos, así como tambien los habidos por otras oficinas tan solo distribuidoras. La reunion de todos ó algunos de los datos que faltan, hará mas ó ménos completa la noticia de esta seccion, sobre el movimiento de caudales; pero será evidentemente una de las que dará mejor idea de él, aun prescindiendo de los que no se puedan obtener, que serán muy pocos y se anotarán debidamente.

La seccion de estadística ha tomado una parte de sus noticias de los mismos documentos que se ha procurado la de contabilidad, y otras de los que ha pedido directamente á algunas oficinas. Sus estados pueden dar por sí una idea bastante aproximada del ingreso en detalle por rentas del Gobierno general y otros ramos, en el mismo semestre á que me he venido refiriendo. Estos documentos pueden ser origen de otras noticias aisladas que se hayan podido dar sobre el ingreso de caudales; y si hubiere alguna diferencia de aquellas á la formada por esta seccion, solo puede provenir de los mas datos que esta ha seguido procurándose para acercarse mas á la verdad, y de la exclusion que á su juicio haya hecho cada uno, de todo otro ramo que no corresponda al Gobierno general. La comprobacion de esta noticia se podrá hacer en todo caso por los documentos que la han originado, y que como se ha dicho, consisten en las noticias que en globo se han podido obtener de las oficinas que no los habian remitido y los cortes de caja mensuales que se han recibido de todas las demas de la República, con excepcion de las que se expresen en la misma, y cuyas circunstancias políticas ú otras causas insuperables han mediado para que hayan dejado de cumplir con este requisito.

Las dificultades con que se consigue obtener de muchas oficinas, cuando se necesita, una noticia exacta y clara del movimiento de caudales por lo que corresponde á cada una de ellas, y la necesidad que todo encargado de esta secretaría debe tener á cada momento de aquellas, ya para dar un informe al Congreso de la Union, formar una Memoria, iniciar una reforma ó para cualesquiera otro uso que pueda convenirle, manifiestan la necesidad de una seccion del Ministerio dedicada exclusivamente á su recopilacion, y el acierto con que se estableció la 8ª de contabilidad. Lo incompleto de sus trabajos, si bien debido en parte á las causas expresadas, depende tambien de lo mal dotada que ha estado dicha seccion desde su creacion, á juzgar por el importante trabajo que se le encomendaba, y á que llevada á buen término, es la que mejor puede servir de base ó punto de partida para cualesquiera de los usos ya indicados. Posteriormente, y sin duda porque se reconoció la importancia de esta seccion, se aumentó por la ley de presupuestos de Mayo 30 del presente año, con un oficial y un escribiente mas, entrando á funcionar desde 1º de Julio en que comenzó el corriente año fiscal. Se nombró un nuevo gefe que, en vista de las dificultades y con acuerdo del Ministro del ramo, se ocupa en organizar la contabilidad tal cual se requiere. No ha sido todavía posible obtener mas claridad en las noticias por Julio, de todas las oficinas, acabadas de recibir con muy pocas excepciones y á consecuencia de las distancias, en todo el corriente mes. Ha sido indispensable esperar la reunion de dichas noticias por Julio, para dictar mas generalmente y con mas acierto las disposiciones necesarias para que se formen y detallen de una manera mas clara y regular aquellas y las de los meses subsecuentes, para lo que, sobre las repetidas comunicaciones que se han dirigido á las oficinas, se expidió la circular de 1º del corriente mes, á la que seguirán otras disposiciones conducentes á obtener el fin propuesto, y á salvar la falta que ha hecho la publicacion de un tratado de contabilidad adaptable á todas las oficinas, que por sí solo bastara á regularizar sus noticias. Salvados todos los inconvenientes, la seccion, á mas de llevar una exacta y verdadera contabilidad de la entrada y salida de caudales en toda la República y que corresponden al Gobierno general, irá manifestando sus trabajos por estados ó noticias relativas á cada mes, que puedan estar al alcance del público, que poco ó ningun provecho puede sacar de las Balanzas de libros que de varias oficinas se publican; pues dichas Balanzas, sobre no ser mas que una simple comprobacion para el tenedor de libros de que sus asientos están bien pasados, no arrojan mas que totales sin detalle alguno que manifieste de qué están acreditadas ó cargadas las mas de sus cuentas, cuya nomenclatura, por otra parte, es arbitraria, segun los ramos á que se aplica la contabilidad y el sistema que para ella se adopte.

En consideracion á lo expuesto, y para concluir, debo observar que aun se están recibiendo algunos datos del semestre pasado, que podrán hacer mas completa la noticia de la seccion de contabilidad sobre el movimiento de caudales por el expresado, circunstancia que la sigue demorando; que como ya se dijo, la expresada seccion no se ha instalado sino es desde Enero del presente año, y que habrá mas dificultad

aún en formar la relativa á egresos, de los que hay mayor falta de datos. Estas circunstancias obligan á la seccion á dividir su noticia en varias, que se ligarán despues por medio de una en extracto que comprenda todas las que se vayan formando, comenzando al pronto por la relativa á solo *el ingreso en el primer semestre del presente año*, cuyos datos en su mayor parte se ha procurado la seccion. Luego seguirá la del *egreso por el mismo semestre*, concluyendo con la de *ingreso y egreso reunidos del 2º semestre del año anterior*, que vendrá á completar el año fiscal que terminó en Junio 30 próximo pasado. Dependiendo la formacion de estas últimas, de que se puedan obtener los datos de las oficinas, á las que exclusivamente corresponde y se han pedido. Este pequeño trabajo ha interrumpido las labores de la seccion en lo relativo al corriente año fiscal en que ha tenido fija la atencion, con el convencimiento de que, sujetándose á las leyes de presupuestos que rigen para él, se remediarán para lo sucesivo los males indicados, organizando la contabilidad como la base principal de un buen sistema hacendario. El reducido número de sus empleados y su escasa dotacion impide á la seccion y aun la disculpa, por lo que hace al año que pasó, de presentar un trabajo mas completo. Al presente, y como se ha repetido muchas veces, ya se han tomado en consideracion sus indicaciones por el C. Ministro, que ha manifestado dictará las disposiciones mas conducentes á obtener los mejores resultados.

Independencia y libertad, México, Setiembre 26 de 1868.

Gefe de la seccion 8ª,

LUIS O. DE ZÁRATE.

Segundo semestre de 1867.

INGRESO.

TOTAL. DEDUCIDO. LIQUIDO.

Por las oficinas que á continuación se expresan, de Julio á Diciembre de 1867.

Administracion de rentas del Distrito.

IMPUESTOS Y RENTAS DEL GOBIERNO GENERAL.

Provechamiento por existencias en 1º de Agosto de 1867 del llamado in-  
gasto por venta de salitre. (Tesorería  
General)..... 134 87  
Alcabala General..... 218,877 52  
Idem del pulque..... 17,584 02  
Idem del tabaco nacional..... 54 70  
Idem por ventas de fincas.....  
Nueve reales por parte de ganadería

NUMERO 13.

## CUENTA GENERAL

QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN LAS OFICINAS DE LA FEDERACION QUE SE EXPRESAN, EN TODO EL AÑO FISCAL CORRIDO DE 1º DE JULIO DE 1867 A 30 DE JUNIO DE 1868, CON SEPARACION DE SEMESTRES FORMADA POR LA SECCION 8ª DE CONTABILIDAD DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
| Idem de interseccion.....                          | 843 71       |              |
| Idem de algodon.....                               | 2,240 57     |              |
| Almacenes.....                                     | 323 52       |              |
| Exportacion.....                                   | 92,287 08    |              |
| Circulacion.....                                   | 28,252 72    |              |
| Clases pasivas.....                                | 34,680 99    |              |
| Multas judiciales.....                             | 30 00        |              |
| Idem á empleados por falta de asisten-<br>cia..... | 10 96        |              |
| Pedidos por cobrar.....                            | 2,849 02     |              |
| Aduanas pendientes.....                            | 28 88        |              |
| Suma.....  | \$254,402 01 | \$254,402 01 |
| DEDUCCIONES.                                       |              |              |
| Municipal de los puertos.....                      | 239 12       |              |
| Idem comun.....                                    | 87,475 81    |              |
| Hospitales.....                                    | 141 47       |              |
| Hospicios.....                                     | 282 93       |              |
| Beneficencia.....                                  | 1,527 74     |              |
| Suma á la vuelta.....                              | \$89,667 07  | \$254,402 01 |
|  |              | \$254,402 01 |

INGRESO.

Segundo semestre de 1867.

|   | TOTAL.       | DEDUCIDO.    | LIQUIDO.     |
|---|--------------|--------------|--------------|
| <i>Por las oficinas que á continuacion se expresan, de Julio á Diciembre de 1867.</i> |              |              |              |
| Administracion de rentas del Distrito.  |              |              |              |
| IMPUESTOS Y RENTAS DEL GOBIERNO GENERAL.  |              |              |              |
| Aprovechamiento por existencia en 19 de Agosto de 1867, del llamado imperio.....      | 9,790 58     |              |              |
| Idem por venta de salitre. (Tesorería general).....                                   | 154 87       |              |              |
| Alcabala general.....   | 215,877 52   |              |              |
| Idem del pulque.....  | 71,534 67    |              |              |
| Idem del tabaco nacional.....   | 2,922 23     |              |              |
| Idem por ventas de fincas.....  | 54 70        |              |              |
| Nueve reales por barril de aguardiente de caña.....                                   | 5,674 11     |              |              |
| Departamento.....   | 21,306 09    |              |              |
| Tribunal mercantil.....   | 12,784 37    |              |              |
| Artes y oficios.....  | 2,627 55     |              |              |
| Desagüe antiguo.....  | 1,296 41     |              |              |
| Contraregistro.....   | 1,925 14     |              |              |
| Desagüe nuevo.....  | 7,333 54     |              |              |
| Derecho del 2 por ciento.....   | 38,894 35    |              |              |
| Idem de internacion.....  | 342 71       |              |              |
| Idem de algodón.....  | 2,840 57     |              |              |
| Almacenage.....   | 353 52       |              |              |
| Exportacion.....  | 92,537 08    |              |              |
| Circulacion.....  | 28,552 12    |              |              |
| Clases pasivas.....   | 34,680 99    |              |              |
| Multas judiciales.....  | 30 00        |              |              |
| Idem á empleados por falta de asistencia.....   | 10 96        |              |              |
| Liquidaciones por cobrar.....   | 2,849 05     |              |              |
| Adeudos pendientes.....   | 28 88        |              |              |
| Suma.....   | \$554,402 01 |              | \$554,402 01 |
| DEDUCCIONES.  |              |              |              |
| Municipal de los puertos.....   | 229 12       |              |              |
| Idem comun.....   | 87,475 81    |              |              |
| Hospitales.....   | 141 47       |              |              |
| Hospicios.....  | 282 93       |              |              |
| Beneficencia.....   | 1,527 74     |              |              |
| Sumas á la vuelta.....  | \$89,657 07  | \$554,402 01 | \$554,402 01 |

Segundo semestre de 1867.

EGRESO.

|  | TOTAL.      | DEDUCIDO. | LIQUIDO.    |
|--|-------------|-----------|-------------|
| <i>Por las oficinas que á continuacion se expresan, de Julio á Diciembre de 1867.</i>                  |             |           |             |
| MINISTERIO DE HACIENDA.  |             |           |             |
| Alcabala general, por devolucion.....  | \$ 279 35   |           |             |
| Tribunal mercantil, idem.....  | 20 00       |           |             |
| Clases pasivas, idem.....  | 759 85      |           |             |
| Departamento, idem.....  | 37 96       |           |             |
| Derecho del 2 por ciento, idem.....  | 24 96       |           |             |
| Circulacion, idem.....   | 50 00       |           |             |
| Internacion, idem.....   | 29 98       |           |             |
| Artes y oficios, idem.....   | 78 58       |           |             |
| Contraregistro, idem.....  | 229 50      |           |             |
| Desagüe antiguo, idem.....   | 2 96        |           |             |
| Sueldos de empleados.....  | 19,631 91   |           |             |
| Idem de idem del resguardo.....  | 16,538 73   |           |             |
| Idem de mozos de garitas.....  | 909 20      |           |             |
| Gastos de administracion.....  | 1,404 76    |           |             |
| Idem menores de idem.....  | 1,929 16    |           |             |
| Idem extraordinarios de idem.....  | 781 37      |           |             |
| Idem conservacion del edificio de la aduana y garitas.....   | 8,827 02    |           |             |
| Honorarios y gastos de administraciones foráneas.....  | 7,634 28    |           |             |
| Idem y gastos de las receptorías de Guadalupe, Tacubaya y Mexicalcingo.....                            | 2,248 41    |           |             |
| Sueldos de escribientes de las garitas.....  | 682 43      |           |             |
| Muebles y enseres.....   | 35 00       |           |             |
| Gastos generales y comunes de Hacienda.....  | 1,103 81    |           |             |
| Devolucion por derechos cobrados ántes del restablecimiento de esta oficina, por contaduría mayor..... | 3 23        |           |             |
| Por Telégrafo.....   | 6 45        |           |             |
| Suma.....  | \$63,248 90 |           | \$63,248 90 |
| MINISTERIO DE FOMENTO.   |             |           |             |
| Remisiones por derecho de Tribunal y desagües.....   | \$24,562 18 |           | \$24,562 18 |
| Sumas á la vuelta.....   | \$87,811 08 |           | \$87,811 08 |